

4224



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primer

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de **CESSION** DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
THELEGALBRAND CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USD. 300,00

Quito, a

30 DE MAYO DEL 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

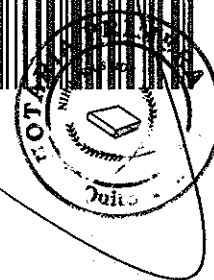
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000061391



20181701001P03186



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P03186						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2018, (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903252120	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705228516	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO JOSE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580801	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TACLE GARCIA SOFIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714211388	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580793	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580785	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						

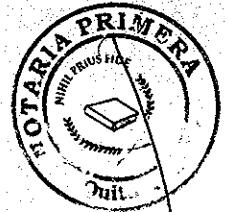
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P03186



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

THELEGALBRAND CIA. LTDA.

CEDENTE:

ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

JOSE PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO

CESIONARIO:

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

Y OTROS

CUANTIA: USD 300.00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P03186-----

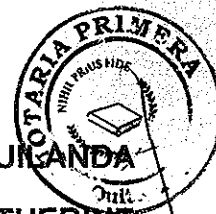
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges: **ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA VALDIVIESO** y **DORA HERMINDA JARAMILLO BRAVO**, por sus propios y personales derechos y; los cónyuges **JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO** y **SOFIA CAROLINA TACLE GARCÍA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes



son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y; en calidad de CESIONARIOS, los señores: **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO, MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO y KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros a excepción del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, quien es de estado civil casado; domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos los comparecientes son legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: **ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA VALDIVIESO y DORA HERMINADA JARAMILLO BRAVO** por sus propios y personales derechos y; los señores cónyuges **JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO y SOFIA CAROLINA TACLE GARCÍA;** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la Av. Portugal y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono: 3325773 y; en calidad de CESIONARIOS los señores: **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, por sus



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

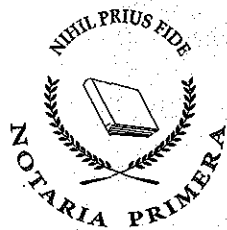
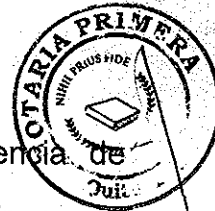


propios y personales derechos; **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos y; **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros a excepción del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, quien es de estado civil casado, domiciliados en la Av. Portugal y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono: 3325773. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía THELEGALBRAND CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos (02) de mayo de dos mil dieciséis. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía THELEGALBRAND CIA. LTDA., reunida el veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores: Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso y José Patricio Suquilanda Jaramillo, a favor de los señores: Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y, Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso, cede y transfiere CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que le corresponden en el capital Compañía THELEGALBRAND CIA. LTDA., a favor del señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo. A su vez, el señor José

Patricio Suquilanda Jaramillo, cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que le corresponden en el capital Compañía **THELEGALBRAND CIA. LTDA.**, a favor de los señores Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba de la siguiente forma: a) Cuarenta (40) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo; b) Cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y; c) Veinte (20) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo de las partes es de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por el Cesionario a favor de la Cedente de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía THELEGALBRAND CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, Los Cesionarios comparecen a la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



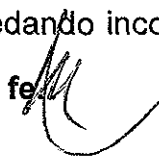
celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y**

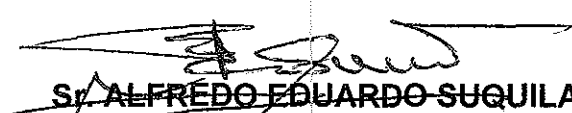
COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

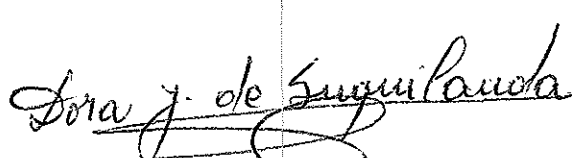
CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION

EFFECTUADA.- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los

gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, afiliado al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete siete seis tres. (17-2017-763). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe** 


Sr. ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA VALDIVIESO

C.C. 0903252120

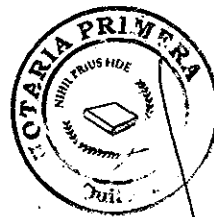

Sra. DORA HERMINDA JARAMILLO BRAVO

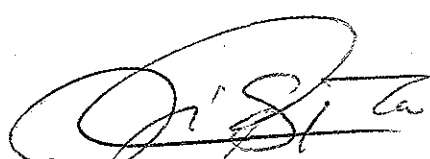
C.C. 1705228516



Esc. #PO3186.

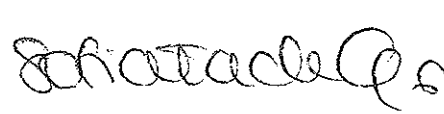
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



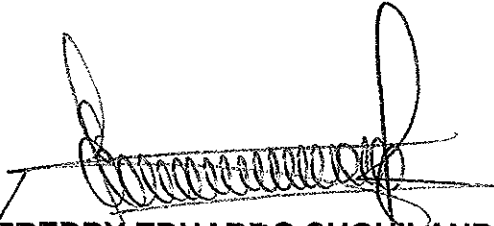

Sr. JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580801




Sra. SOFIA CAROLINA TACLE GARCÍA

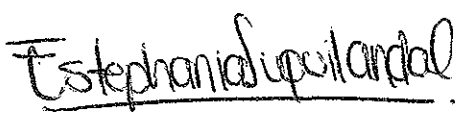
C.C. 1714211388


Sr. FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

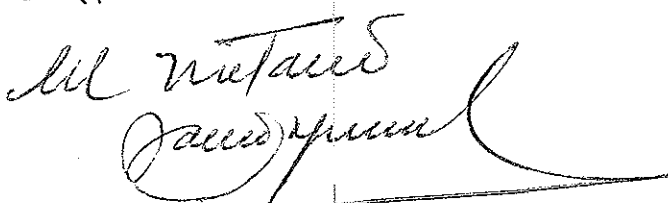
C.C. 1711580793


Sr. MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580785


Srta. KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA

C.C. 172300236-4.


Al Notario
Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA THELEGALBRAND CIA. LTDA.
REUNIDA EL 28 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo de 2018, en el domicilio principal de la Compañía THELEGALBRAND CIA. LTDA., ubicado en la Av. Portugal E10-77 y Av. 6 de Diciembre, a las dieciocho horas, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso	USD 200,00	200
José Patricio Suquilanda Jaramillo	USD 200.00	200
TOTAL	USD 400.00	200

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

1. **Autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso y José Patricio Suquilanda Jaramillo a favor de los señores Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba.**

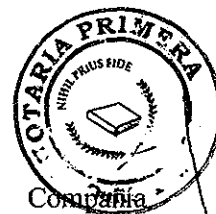
Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor José Patricio Suquilanda Jaramillo y como Secretario el señor Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

2. **Autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso y José Patricio Suquilanda Jaramillo a favor de los señores Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo, autorizar la cesión de participaciones sociales de los señores Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso y José Patricio Suquilanda Jaramillo a favor de los señores Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba.

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso, cede y transfiere CIENTO CUARENTA (140) participaciones sociales iguales e



indivisibles de un dólar cada una, que le corresponden en el capital Compañía **THELEGALBRAND CIA LTDA**, a favor del señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo.

A su vez, el señor José Patricio Suquilanda Jaramillo, cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, que le corresponden en el capital Compañía **THELEGALBRAND CIA LTDA**, a favor de los señores Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba de la siguiente forma:

- Cuarenta (40) participaciones a favor del señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo;
- Cien (100) participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y;
- Veinte (20) participaciones a favor de la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba.

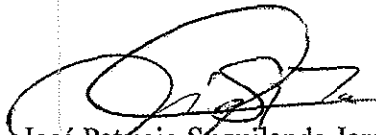
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de los socios: señores Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso y José Patricio Suquilanda Jaramillo, conforme el detalle que precede a favor de los señores: Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Katherine Estephania Suquilanda Chamba, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

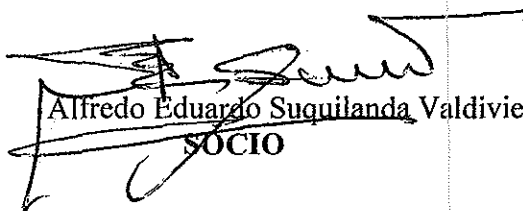
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo	USD 180.00	180	45%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 100.00	100	25%
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso	USD 60.00	60	15%
José Patricio Suquilanda Jaramillo	USD 40.00	40	10%
Katherine Estephania Suquilanda Chamba	USD 20.00	20	5%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

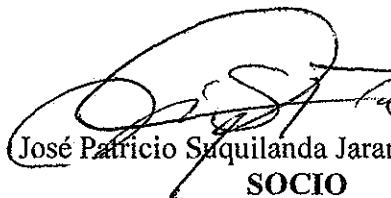
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede unos minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la secretaría es leída, aprobada de forma unánime y firmada por la totalidad de socios presentes que representa el 100% del capital social de la compañía

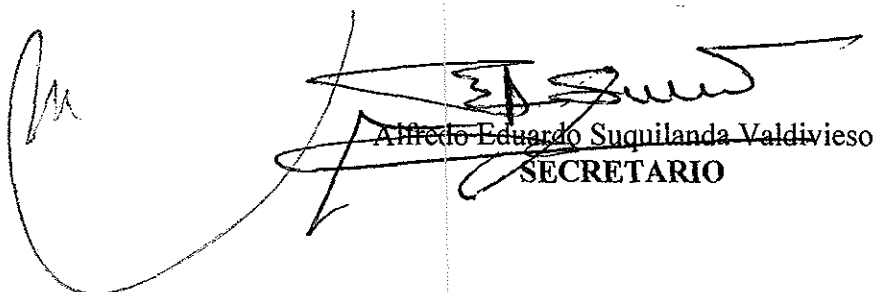
Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Presidente de la sesión y el Secretario que certifica.


José Patricio Suquilanda Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso
SOCIO

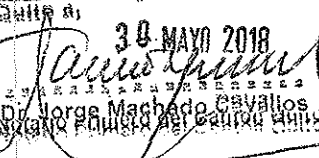

José Patricio Suquilanda Jaramillo
SOCIO


Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Hojas utilizadas
Quito a:



30 MAYO 2018


Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Público del Ecuador CHIR



[illegible]


OFICINA DEL Jefe de Oficina

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015


COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

013
JUNTA No.

013 - 391
NÚMERO

0903252120
CÉPULA

**SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO
EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

GIRCUINSCRIPCIÓN

ZONA: 3



[illegible]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Guayaquil Folio 38 MAYO 2018

Notario Público

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **170522851-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

MACARA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA VALDIVIESO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO** V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MONFILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO DORILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA NO. 002-347 NÚMERO 1705228516 CÉDULA

JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 5
COCHAPAMBA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTE
SUSCRIBIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JCV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 30 de MAYO de 2018

D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171158080-1

APellidos y Nombres: **SUQUILANDA JARAMILLO JOSÉ PATRICIO**

Lugar de Nacimiento: **LOJA MACARA MACARA**

Fecha de Nacimiento: **1983-03-24**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

SOFIA CAROLINA TACLE GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL

Apellidos y Nombres del Padre: **SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-19**

Fecha de Expiración: **2020-11-19**

NOTARIA PRIMERA
Nihil Pluus Fide
001433313

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA NO.

006 - 298 NÚMERO

1711580801 CÉDULA

Apellidos y Nombres: **SUQUILANDA JARAMILLO JOSÉ PATRICIO**

Pichincha PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA: 5**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JUV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito, 30 MAYO 2018 Folios util(es)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
1714211388

APellidos y Nombres:
TACLE GARCIA SOFIA CAROLINA

Lugar y Fecha de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA

Fecha de Nacimiento: **1983-06-03**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADA**

Nombre del Cónyuge: **JOSE P. SUQUILANDA JARAMILLO**

INSTRUCCION SUPERIOR
PROCESO Y FUNDACION
LCDO. REL. EXTERIORES
V3333V1222

Apellidos y Nombres del Padre:
TACLE AUGUSTO GERMAN

Apellidos y Nombres de la Madre:
GARCIA ALBA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2010-11-18

Fecha de Expiración:
2020-11-18

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA NO. **011-021** NUMERO **1714211388** CEDULA

APellidos y Nombres:
TACLE GARCIA SOFIA CAROLINA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTON ZONA 1

LA CONCEPCION PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-10M-A2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Boias Quito
Chita a 30 MAYO 2018



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cavallero
Notario Publico del Ecuador Quito



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



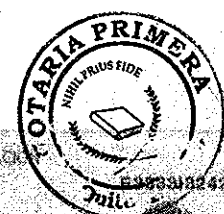
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

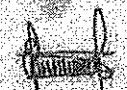
Nº **171158079-3**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS
SUQUILANDA VALDMEZO ALFREDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No

006 - 141
NÚMERO

1711580793
CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3




**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

**ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SERÁ VÁLIDO EN
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
**EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL**
**DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado**

en Quito, a 30 de Mayo de 2018



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Barrio San...



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº **171158078-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
ISA GARCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

E183913222

00517853




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. **013 - 390** **1711580785**
NÚMERO CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUJA
PARROQUIA **ZONA: 3**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANO (A)

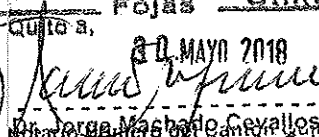
ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRASÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 30 de Mayo de 2018
30 Mayo 2018
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172300236-4

APELLIDOS Y NOMBRES:
SUQUILANDA CHAMBA
KATHERINE ESTEPHANIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADA**

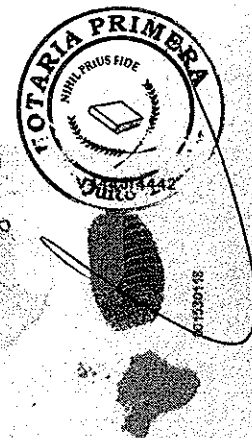
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMBA CALVA MARIA ERICILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-14

Estephania Suquilanda C.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. **009-048** NÚMERO **1723002364** CÉDULA

SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

QUITO CANTÓN **ZONA: 3**

LA CONCEPCIÓN PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 30 de MAYO de 2018



[Signature]
D. Jerga Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



Factura: 001-004-000061392



20181701001001266

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001266

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (14:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA JARAMILLO JOSE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580801
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001266

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (14:34)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA JARAMILLO JOSE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580801
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

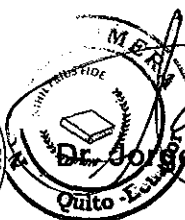
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

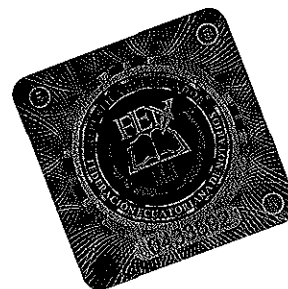


Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA THELEGALBRAND CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, treinta de
mayo de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-





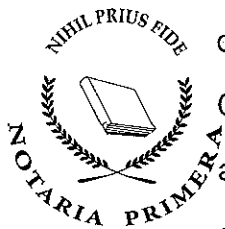
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



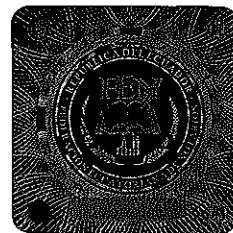
RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA THELEGALBRAND CIA. LTDA., celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el treinta de mayo de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 26 de abril de 2016.-

Quito, 30 de mayo de 2018.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42245



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	93959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	611
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /30/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THELEGALBRAND CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ALFREDO EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO CEDE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL SR. FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO, EL SR. JOSE PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO CEDE: 40 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO; 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO; Y, 20 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRTA. KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHIMBA..-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1888 DEL R.M. DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



